



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Exp. 2023-25-4-000523

Res. 2879/2023

Montevideo, 6 de julio de 2023.

VISTO: La convocatoria a elección correspondiente al Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, a cumplir funciones en los Departamentos que integran la Regional Litoral Norte;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 2405/2023, de fecha 5 de junio de 2023;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según documento que luce en estos obrados;

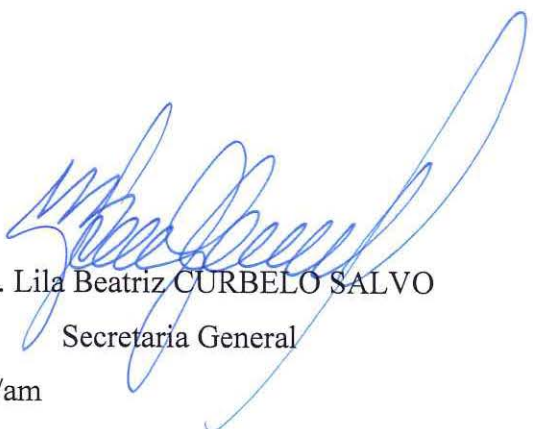
II) que se estima pertinente designar al Sr. Luciano PACHECO en el cargo referido, en los Departamentos que integran la Regional Litoral Norte;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

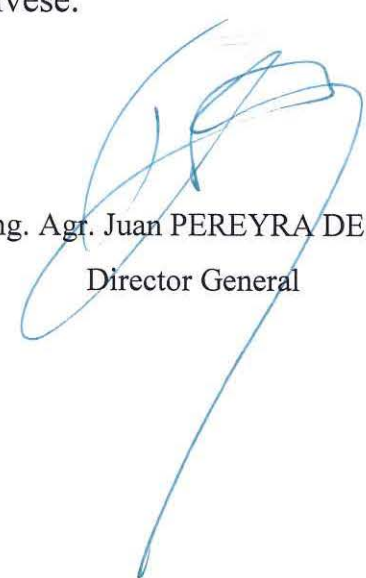
1) Designar al Sr. Luciano Hernán PACHECO PINTOS (C.I. 4.470.857-9 – fecha de nacimiento 30/03/1989), como Chofer Escalafón "E" Grado 1 en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, a cumplir funciones en los Departamentos que integran la Regional Litoral Norte, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, a partir de la toma de posesión.

- 2) Establecer que al momento de la toma de posesión se deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de Antecedentes Judiciales y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General